



Empresas
Verdes



TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA EMPRESAS VERDES PRIMERA COHORTE 2026

1. ¿Qué es el programa Empresas Verdes?

Empresas Verdes es un programa de la línea de Sostenibilidad y Asociatividad Empresarial de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, orientado a impulsar la transformación de los modelos de negocio de las empresas del departamento de Santander hacia esquemas más sostenibles, eficientes y competitivos.

El programa promueve la generación de valor a partir de un enfoque de triple impacto —económico, social y ambiental—, con el propósito de fortalecer la competitividad y productividad de las empresas, asegurando su crecimiento y sostenibilidad en el tiempo.

2. Objetivo de la convocatoria:

Seleccionar hasta **seis (6) empresas** del departamento de Santander para que participen en el Programa Empresas Verdes Primera Cohorte 2026.

3. Duración:

La duración de este programa será de hasta **tres (3) meses**.

4. Alcance:

El programa Empresas Verdes contempla las siguientes fases:

Fase I - Diagnóstico empresarial y asesoría técnica especializada:

Permite establecer la línea base en economía circular y/o huella de carbono de las empresas mediante un diagnóstico de entrada que evalúa indicadores clave en alguna de estas temáticas. Comprende una sesión de hasta cuatro (4) horas presenciales y hasta veinte (20) horas de asistencia técnica sincrónica virtual, orientadas al cierre de brechas y la identificación de oportunidades.

Comentado [DGR1]: @Maria Alejandra Sampayo Guerrero @Maria Alejandra Sampayo Guerrero Hola Mariale, comparto fases con la info ajustada.



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

SC-2001689



Empresas
Verdes

GRUPO
ecoPETROL



Fase II - Formulación del plan de acción y diagnóstico de salida:

Corresponde a la formulación y socialización del plan de acción, definiendo la ruta empresarial que debe seguir la empresa para seguir fortaleciendo sus acciones de sostenibilidad encaminadas a la estrategia de circularidad y/o huella de carbono. Contempla un diagnóstico de salida, basado en la evaluación de los indicadores definidos en la fase inicial, para evidenciar los avances alcanzados.

5. Contrapartida:

La empresa deberá realizar un aporte de contrapartida de **QUINIENTOS MIL PESOS (COP \$500.000) MCTE**. El pago se realizará directamente a la empresa consultora contratada.

NOTA:

El pago debe realizarse al inicio del programa, previo a la Fase I. El comprobante debe enviarse a: coordinador.sostenibilidad@camaradirecta.com

6. Requisitos:

- La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo en los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. **Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.**
- Tener renovada su matrícula mercantil al año 2026 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo en los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. **Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.**
- Tener una antigüedad de mínimo tres (3) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. **Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.**
- Tener ventas iguales o superiores a \$1.000 millones de pesos al año 2025. **Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.**



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

SC-2001689



Empresas
Verdes



- Poseer una calificación del Índice Registral de mínimo 0,6. **Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad basados en el cumplimiento de la renovación y la calidad de la información reportada.**
- Contar con un líder de Sostenibilidad, Gestión Ambiental, Estrategia, Planeación, Proyectos y/o afines dentro de la empresa. **Nota: Este requisito se validará a través de un documento redactado por la empresa donde certifique el nombre de la persona que será el responsable de la ejecución del programa dentro de la empresa y el cargo que desempeña. Este documento deberá enviarlo al correo electrónico coordinador.sostenibilidad@camaradirecta.com, durante el tiempo en el que se encuentre abierta la convocatoria.**

7. Proceso de Convocatoria:

- La participación en el programa se hará efectiva a través de la página web: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas/asistencia-tecnica/programa-empresas-verdes-segunda-cohorte-2025/> Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/X2BKTXI> tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- La convocatoria estará abierta desde el 27 de marzo del 2026 hasta el 15 de abril de 2025 a las 5:00 p.m.

8. Selección de Beneficiarios:

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

SC-2001689



Empresas
Verdes



- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno transnacional (C/ST).
- Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de las hasta seis (6) empresas, este igualmente será un criterio de desempate, en caso de presentarse.
- Los cupos son limitados, se ofrecerán hasta tres (3) para trabajar en economía circular y hasta tres (3) en huella de carbono.
- Las empresas seleccionadas deberán suscribir carta de compromiso para formalizar su participación en el programa.
- Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.

9. Contacto:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: coordinador.sostenibilidad@camaradirecta.com.

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

SC-2001689